

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

53**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 1.106 de 2015, entre comunidad propietarios Cebreros 90 y 90 bis y doña Pilar Moral Iglesias, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia de 19 de junio de 2017, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 249 de 2017

En Madrid, a 19 de junio de 2017.—La ilustrísima señora doña María José García Juanes, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 14 de los de Madrid; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 1.106 de 2015; promovidos a instancias de la comunidad propietarios Cebreros 90 y 90 bis de Madrid y en su representación la procuradora de los Tribunales doña Ana Isabel Arranz Grande y asistido de la letrada doña Cristina Vega Lordén, contra doña Pilar Moral Iglesias, declarada en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Ana Isabel Arranz Grande en nombre de la comunidad propietarios Cebreros 90 y 90 bis de Madrid, contra doña Pilar Moral Iglesias:

1. Debo condenar y condeno a esta demandada a que pague a la parte demandante, la cantidad de 5.045,89 euros por principal, más los recibos de comunidad que se hayan devengado durante la tramitación de estos autos hasta la fecha de la sentencia, y que se determinará en ejecución de sentencia, más el interés legal correspondiente.
2. Todo ello con imposición de las costas causadas en el procedimiento a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes con indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días a partir del siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a doña Pilar Moral Iglesias expido y firmo la presente en Madrid, a 11 de julio de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/24.926/17)

